

¿TE HAS SENTIDO HOSTIGADA EN LA U?



El hostigamiento sexual es una conducta de índole sexual, no deseada por la persona que lo recibe (víctima). Esta problemática social está muy arraigada y demarcada por los roles de género y patriarcado, por lo que es común que exista una normalización de dichas conductas

¿CÓMO SE MANIFIESTA?

Las manifestaciones del hostigamiento sexual son múltiples, puede presentarse en forma verbal, físicas u otras... acercamientos corporales no deseados, tales como tocamientos, roces, manoseos, pellizcos, abrazos o caricias, invitaciones insistentes a salir, piropos vulgares, bromas sexuales, cartas, llamadas o la presencia no deseada de materiales de naturaleza sexual, alusiones irrespetuosas al cuerpo, preguntas o comentarios no deseados de naturaleza sexual, requerimientos de tener encuentros inusuales (Carvajal, 2004)

¿CÓMO RECONOCERLO?

Si te sentís incomoda, no te gusta, no te sentís respetada o sobrepasa tu espacio personal ¡Estás siendo hostigada!

¿LA U ME PROTEGE?

La Universidad Nacional de Costa Rica está comprometida a prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual (conducta o comportamiento físico, verbal, no verbal escrito, expreso o implícito de connotación sexual). Por lo cual existe una Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia. Es Ley N° 7476 del 03/03/1995 la cual fue reformada en 2010 por la Ley 8805.

¿QUÉ PUEDO HACER?

No culparte, ni paralizarte por miedo o vergüenza. (Fiscalía en contra del Hostigamiento Sexual)

Ponerte en contacto con la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual ya que es la encargada de solucionar, investigar y sancionar.

Contacto:

Teléfono: 2562-6815 Correo electrónico: fiscalia@una.cr

Ubicación: En el segundo piso del Complejo San Pablo, a 450 metros este de la entrada de las Residencias Estudiantiles.

Referencias

Carvajal & Delvó (2009) Universidad Nacional: Reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008. Costa Rica. Rev. Ciencias Sociales 126-127:59-74
Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.

Realizado por Christopher Morales Valerio y Gabriela Vargas Elizondo

Referencias bibliográficas.

- Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica. *Ley contra el hostigamiento sexual en el empleo y la docencia.*
- Carvajal & Delvó (2009) *Universidad Nacional: Reacciones y efectos del hostigamiento sexual en la población estudiantil en el 2008.* Costa Rica. Rev. Ciencias Sociales 126-127:59-74
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, aprobada por Costa Rica mediante ley N° 7499 y publicada en la gaceta el 28-06-1995.
- García, B. y Bedolla, P. (1998). *Las relaciones de poder y violencia vinculadas al hostigamiento sexual.* En *estudios de Género y Feminismo II.* Ed. UNAM-Fontamara. México.
- Lerner, Gerda (1986). *La Creación del Patriarcado.* Editorial Crítica. España.
- Política institucional contra el hostigamiento sexual, Universidad Nacional. UNA, GACETA. N° 17 del 15 de noviembre del 2009. Heredia, Costa Rica. Modificada por GACETA N° 06-2010.AL 30 DE ABRIL DEL 2010.
- Ulate. C.(s.f). *Texto de Apoyo Conceptual. Características del Hostigamiento Sexual*